ACUERDO

En la Ciudad de México a catorce de febrero de dos mil veintitrés. ----------

VISTO el estado procesal del expediente administrativo citado al rubro, se advierte que mediante acuerdo de ocho de febrero de dos mil veintitrés, se previno al **C. Javier Aguirre Macedo**, quien dijo ser representante de la empresa **RYSAI CORPORATION, S.A. DE C.V.**, a efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación del citado proveído, cumpliera con los requisitos de procedencia que establecen los artículos 65 fracción III y 66 fracciones I y IV, quinto y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consistentes en: ----------

"...

*a) Exhiba instrumento público, en original o copia certificada, con el que acredite la calidad de Representante y/o Apoderado Legal de la empresa **RYSAI CORPORATION, S.A. DE C.V.***

b) Ofrezca y acompañe las pruebas que estime pertinentes y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna..." (Sic).

Por lo que al efecto es procedente acordar y se: ----------

Avenida 602, núm. 161. Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15620, Ciudad de México. Tel.: (55)5133-1000.

A C U E R D A

PRIMERO.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 11, 65 fracción II, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38 fracción III numerales 10 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 86 fracción III numerales 10 y 19 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés y sus artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO Transitorios. ----------

SEGUNDO.- Toda vez que el acuerdo de ocho de febrero de dos mil veintitrés se notificó al **C. Javier Aguirre Macedo,** por Rotulón, en la misma fecha, por lo que surtió sus efectos el ocho de febrero de dos mil veintitrés, de tal manera que el plazo otorgado para que se atendiera el requerimiento descrito, transcurrió del **nueve al trece de febrero de dos mil veintitrés**, acorde a lo dispuesto en el artículo 38 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,

Avenida 602, núm. 151, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México, Tel.: (55)5133-1000.

de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por disposición expresa de su artículo 11, el cual dispone: ------

> "**Artículo 38.-** Las notificaciones personales surtirán sus efectos el día en que hubieren sido realizadas. Los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación..." (Sic).

Cuya representación gráfica atendiendo al caso en concreto, se realiza de la siguiente manera: ----------

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Febrero	6	7	8	9 (1)	10 (2)	11	12
Febrero	13 (3)	14	15	16	17	18	19

Ahora bien, en los autos del expediente administrativo citado al rubro, no existe evidencia de que el **C. Javier Aguirre Macedo**, haya desahogado en tiempo y forma la prevención de mérito, por lo que se actualiza lo establecido en el numeral 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone: ----------

> "... La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, **apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad**, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas..." (Sic)
>
> **(Lo resaltado no es de origen).**

En consecuencia, al no desahogarse la prevención contenida en el proveído de ocho de febrero de dos mil veintitrés y por consiguiente incumplir con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 65 fracción I y 66 fracción I

Avenida 602, num. 161, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México, Tel.: (55) 5133-1000.

quinto y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente al no presentar el documento en original o copia certificada con el que se acredite la personalidad del promovente, es procedente conforme a derecho hacer efectivo el apercibimiento decretado al **C. Javier Aguirre Macedo**, en el acuerdo precitado, **por lo que se desecha la instancia de inconformidad en que se actúa, de conformidad con lo expuesto en el presente considerando**, en términos del artículo 66 penúltimo párrafo del compendio legal señalado.----------

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 66 fracción II y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifíquese el presente acuerdo al **C. Javier Aguirre Macedo**.----------

CUARTO.- Háganse las anotaciones del caso en el Sistema de Inconformidades administrado por la Secretaría de la Función Pública, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. **Cúmplase**. ----------

Así lo acordó y firma, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares. ----------

LIC. RICARDO REMBRANDT ROMERO ORTIZ

IVGA/ERR

Avenida 602, núm. 161, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel.: (55)5133-1000.